

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3203**  
LA CISTERNA,

**11 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

*VISTOS:* El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

*TENIENDO PRESENTE:* 1. La Patente comercial Rol 2-4333, giro Frutos del país, alimento para mascotas a nombre de Ortega Funsterbuch José, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N°1146, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**D E C R E T O:**

*APRUEBASE* la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE : ORTEGA FUNSTERBUCH JOSE  
R.U.T. : 10.560.175-1  
DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 1146  
ROL : 2-4333  
GIRO : FRUTOS DEL PAIS, ALIMENTO PARA MASCOTAS  
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA,  
CUPO MAXIMO 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3204  
LA CISTERNA

11 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17-10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : J.J.MAQUINARIAS LTDA  
RUT : 76.381.260-K  
DIRECCIÓN : AVDA LO OVALLE N° 0472  
GIRO : ARRIENDO DE MAQUINARIAS PARA LA CONSTRUCCION  
S.IJ : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC/cyc

JMC/POF/RLC/cyc

JMC/POF/RLC/cyc

JMC/POF/RLC/cyc

JMC/POF/RLC/cyc

MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3205**  
LA CISTERNA

**11 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17-10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : YAÑEZ MOLINA NORI  
RUT : 5.166.405-1  
DIRECCIÓN : COLON N° 6698  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA  
S.II : 921990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3206

LA CISTERNA

11 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : YAÑEZ MOLINA NORI  
RUT : 5.166.405-1  
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 9  
GIRO : SALON DE PELUQUERIA Y GABINETE DE DEPILACION  
S.I.I : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CALLE FREIRE 9

JMC/POF/RDC/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3207  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

11 AGO 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : YAÑEZ MOLINA NORI  
RUT : 5.166.405-1  
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0590  
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA  
S.II : 921990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN TINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3208**  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

9 DE ABRIL 2008

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3047 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por la Señor Mieres Dinamarca Cesar, RUT N° 12.488.725-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-140

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Emilio Pomar Carrasco de fecha 12 de Diciembre de 2008.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial.**

TITULAR ARRENDADOR : DINAMARCA ABARZUA ROSA  
RUT : 5.242.122-5  
GIRO : FIAMBREERIA  
ROL : 2-140  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8607  
ARRENDATARIO : MIERES DINAMARCA CESAR  
-R.U.T : 12.488.725-9

PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORILLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CONSTANZA MARTINEZ CONSTANZA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3209  
LA CISTERNA.

11 AGO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.- La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que lo Contribuyente descrita mas abajo a dado termino a la patente Rol 2-4486, debido a que ha obtenido patente de alcoholes restaurant diurno y nocturno en esta comuna.

**D E C R E T O**

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SANTA ANA CONCHA MARLA CECILIA  
R.U.T : 7.713.143-4  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6387  
GIRO : FUENTE DE SODA  
ROL : 2-4486

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JM/POFR/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3210**  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**11 ABO 2000**

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-519 con Giro lavado artesanal de automóviles, a nombre del Sra. Ruiz Aguilar Ximena con domicilio comercial en Avenida El Parron N° 0742, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales -

**D E C R E T O:**

**APRUEBASE** la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación -

NOBRE : RUIZ AGUILAR XIMENA  
R.U.T. : 12.287.336-6  
DIRECCION : AVENIDA EL APRRON N° 0742  
ROL : 9-519  
GIRO : LAVADO ARTESANAL DE VEHICULOS.  
AMPLIACIÓN A : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRIOS, FRITURA DE PAPAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS, TE, CAFÉ, CONFITES MASAS DULCES, HELADOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARÍO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **3211**  
**DECRETO EXENTO Nº**

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

**11 AGO 2009**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante Instructivo N° 08 del mes de julio del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del año 2009.

2.- El Memorando N° 474 de fecha 05 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS		30
BRAVO CASTRO JOSE		30
BUSTOS MONTECINOS LEONEL		17
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	07	22
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	13	29
CORNEJO GUERRA BERNARDO	02	23
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	04	24
EMILQUEO ROJAS JUAN		21
GONZALEZ FLORES JOSE	03	24
GUIÑEZ TORRES CLAUDIO		05
LUENGO CABRERA GERMAN	35	35
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO		21
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	29	19
MENDEZ FLORES JOSE		06
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	14	05
NORAMBUENA CALDERON JULIO	05	
PARRA CUBA CRISTIAN		06
PEREIRA TAPIA FERMIN		07

QUIROGA VERGARAY LUIS		12
SALAS CANCINO VICTOR		14
SANDOVAL CASTRO RAUL		24
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		12
SILVA LOBOS BENJAMIN	32	35
SOTO BAEZA LUIS	05	20
TAPIA ESPINOZA OSCAR	35	35
TOBAR VASQUEZ XIMENA	15	16
VALENZUELA FUENTES HECTOR	13	22
VALENZUELA FUENTES REINALDO	06	06
VASQUEZ SANTANDER ALEJANDRO		18
VELEZ AVILA HUGO		18
VENEGAS RIQUELME ISIDRO		06
VERDUGO MOYA JUANA	18	24
VERGARA GONZALEZ LUIS		06
VILCHEZ SANCHEZ ALEISEN	35	35

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-  
**DECRETO N° 3212**  
 Sección 1era.-  
**LA CISTERNA, 11 AGO 2009**

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- La Instrucción N°. 06 de fecha 01 de Julio del 2009, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Julio del 2009.

2.- El Memorando N° 526 de fecha 04 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

**DECRETO :**

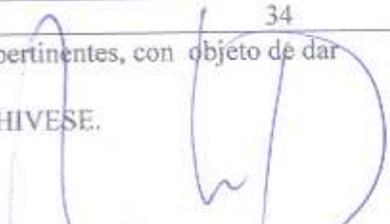
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	33	16
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	40	16
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	36
CIFUENTES HAZIN LUCY	35	15
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	25	09
FUENTES DONOSO MARCELA	12	08
GRANDON PICON JORGE	40	27
HERNÁNDEZ ESPINOSA FRANCISCO	36	21
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	40	49
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	30	08
MEZA CARDENAS LUIS	19	08
MEGA CONTRERAS JUAN PABLO	21	04
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	18	04
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	50
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	40	26
SOBARZO HIDALGO AURA	40	40
TERAN GAJARDO JUAN	30	10
VERDUGO VALENZUELA KARLA	35	14
YÁNEZ PARRAGUEZ LORENZO	26	09
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	40	34

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
 PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CRISBEL DONOSO SUAZO  
 JEFE DE GABINETE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE\***

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio NI 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PLAZA RODRÍGUEZ JOSE LUIS, Rut N° 9.977.227-1, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-11016;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

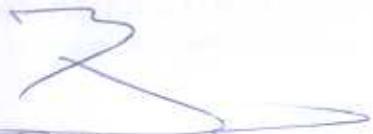
1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	PLAZA RODRÍGUEZ JOSE LUIS
RUT	:	9.977.227-1
DIRECCIÓN	:	PJE. MENDOZA N° 6770, SAN RAMON
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-11016

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

**12** AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora CARMONA BECERRA ROSA ELVIRA, Rut N° 8.807.321-5, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-11063;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	CARMONA BECERRA ROSA ELVIRA
RUT	:	8.807.321-5
DIRECCIÓN	:	CENTROAMERICA N° 9072, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-11063

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RIC -  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA.

3215

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor OLIVARES MARTINEZ FERNANDO, Rut N° 6.027478-9, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-10025;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	OLIVARES MARTINEZ FERNANDO
RUT	:	6.027.478-9
DIRECCIÓN	:	FUENZALIDA URREJOLA N° 801
GIRO	:	ALMACEN
ROL	:	2-10025

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIJAI MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/REC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor RIVERA MARIN MARCELINO, Rut N° 5.397.875-4, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-10305;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	RIVERA MARIN MARCELINO
RUT	:	5.397.875-4
DIRECCIÓN	:	MIRADOR N° 1666, SAN RAMON
GIRO	:	ARTICULOS BAZAR
ROL	:	2-10305

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/REC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3217**  
LA CISTERNA.

**12 AGO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PERALTA MARTINEZ MARIO, Rut N° 3.090.601-2, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-10373;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

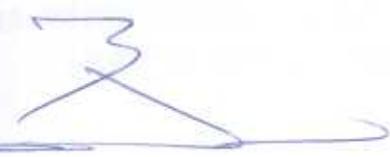
1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	PERALTA MARTINEZ MARIO
RUT	:	3.090.601-2
DIRECCIÓN	:	LOS PINOS PARCELA 16, SAN BERNARDO
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-10373

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JMC/POF/RJC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora GALLARDO AGUILERA MARISOL., Rut N° 14.251.513-K, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-11658;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

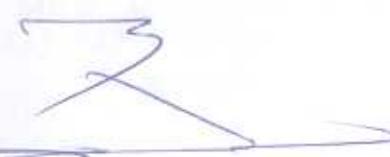
1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	GALLARDO AGUILERA MARISOL
RUT	:	14.251.513-K
DIRECCIÓN	:	JAVIERA CARRERA N° 9949, EL BOSQUE
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-11658

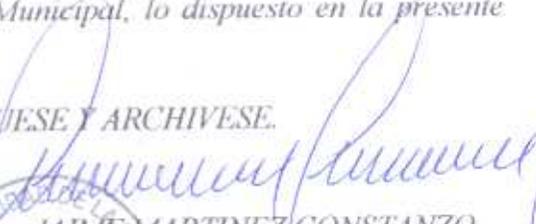
2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio NI 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor ESPINOZA MONTES MARIO, Rut N° 5.072.779-3, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-10127;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	ESPINOZA MONTES MARIO
RUT	:	5.072.779-3
DIRECCIÓN	:	PJE. LIBERTAD N° 9370, SAN RAMON
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-10127

2°.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RD -  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora CUELLAR ALBORNOZ BLANCA, Rut N° 8.121.816-1, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-11155;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

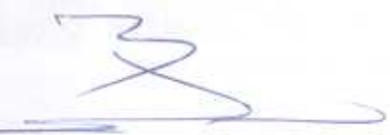
1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

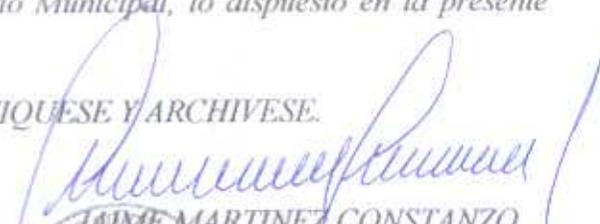
NOMBRE	:	CUELLAR ALBORNOZ BLANCA
RUT	:	8.121.816-1
DIRECCIÓN	:	AVDA. ECUADOR N° 1719, SAN RAMON
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-11155

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  


JMC/POF/RLC -  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora MENESES CRISTALLINI NANCY, Rut N° 9.448.162-7, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-11268;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : MENESES CRISTALLINI NANCY  
RUT : 9.448.162-7  
DIRECCIÓN : PARAGUAY N° 725, LA CISTERNA  
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS  
ROL : 2-11268

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3222**  
LA CISTERNA,

**12** AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora GONZALEZ GONZALEZ RUTH, Rut N° 9.606.723-2, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12322;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	GONZALEZ GONZALEZ RUTH
RUT	:	9.606.723-2
DIRECCIÓN	:	PASAJE DOS N° 0563, LA CISTERNA
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	2-12322

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3223**  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **12 AGO 2009**  
VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PEREIRA URTUBIA LUIS ARMANDO, Rut N° 8.529.171-8, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12194;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

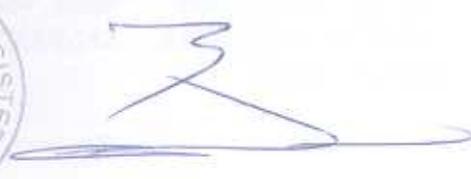
1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	PEREIRA URTUBIA LUIS ARMANDO
RUT	:	8.529.171-8
DIRECCIÓN	:	LUCERNA N° 0951, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-12194

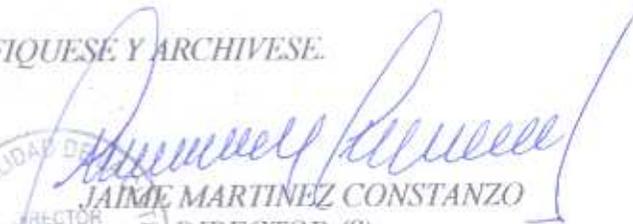
2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/REC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3224/  
LA CISTERNA,

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor QUINTANA VELOSO RAUL, Rut N° 4.755.803-4, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12054;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	QUINTANA VELOSO RAUL
RUT	:	4.755.803-4
DIRECCIÓN	:	FERNÁNDEZ ALBANO N° 9584, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-12054

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3225  
LA CISTERNA,

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio NI 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ ELIZABETH, Rut N° 7.228.192-6, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12217;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ ELIZABETH
RUT	:	7.228.192-6
DIRECCIÓN	:	BARCELO LIRA N° 1630 BLOCK 34-B, LA BANDERA
GIRO	:	VENTA PRENDAS DE VESTIR
ROL	:	2-12217

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JMC/POF/RJC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3226  
LA CISTERNA

12 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17-10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CODOLEO URRUTIA EDITH CECILIA  
RUT : 7.508.913-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL 1-10  
GIRO : VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS  
S.I.J : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/REC/cvc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3227**  
LA CISTERNA

**12 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO.**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL TERCER MILENIO S.A  
RUT : 99.510.880-1  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9007  
GIRO : VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, HIGIENE Y ART. PARA EL HOGAR  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESDE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMES MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RJC/cvc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3228**  
LA CISTERNA **12 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : COBS PALMA JOSE LUIS  
RUT : 14.199.680-0  
DIRECCIÓN : URUGUAY N° 501  
GIRO : EXPENDIO DE PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y HUEVOS  
S.IJ : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3229**  
LA CISTERNA

12 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : BRAVO YAÑEZ EDUARDO  
RUT : 8.035.885-7  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M. C N° 6552 LOCAL 13  
GIRO : COMPRA Y VENTA DE METALES NOBLES  
S.LI : 523950

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3230**  
LA CISTERNA

**12 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : AEDO ISLAS LAURA  
RUT : 6.945.552-2  
DIRECCIÓN : AVDA LO ESPEJO N° 01287  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE FUNERARIA SIN EXPOSICION, NI ALMACENAMIENTO DE URNAS  
S.IJ : 930310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RNC/cvc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3231**

LA CISTERNA , **12 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** : D.L . 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

**TENIENDO PRESENTE** : 1.- Los antecedentes presentados por Ortega Bravo Fernando RUT: 10.278.123-6 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sr. Manuel de la Fuente de fecha 25 de Mayo del 2007.

3.-Pago de los derechos de Transferencia

**DECRETO :**

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE	: ORTEGA BRAVO FERNANDO
RUT	: 10.278.123-6
GIRO	: FRUTOS DEL PAIS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS
ROL	: 2-3735
DIRECCION	: URUGUAY N° 562
ANTERIOR DUEÑO	: OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3232**

LA CISTERNA,

12 AGO 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**VISTOS,** La Patente Comercial Rol 2-12638 con Giro : Frutas y Verduras que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la Ampliación del giro de la Patente Feria Libre que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	RODRIGO ALEXIS AREL EPUYAO
R.U.T.	:	15.267.802-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIA LIBRE
ROL	:	2-12638
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME MARTINEZ CONSTANZO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/RLC/olc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

3233

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

12 AGO 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 10.08.2009 de la SRA. MARTA CONTRERAS CHACON quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA., MARTA CONTRERAS CHACON requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER , que utilizará para confección de costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. MARTA CONTRERAS CHACON, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER , que utilizará para confección de costuras, por un monto máximo de \$70.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA(S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

ATA/POF/BOV/Mve

12 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario N° 2629 de fecha 17.07.09, del **Intendente de la Región Metropolitana**, que comunica el financiamiento de proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Modalidad IRAL, segunda cuota, el Acuerdo N° 97 de fecha 04.08.09 que aprueba la modificación presupuestaria del presupuestos municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (También indicar otros aportes si los hubiere).

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAM PMU M\$	APORTE MUNICIPAL M\$	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	Mejoramiento de Espacios Públicos Segunda Parte comuna de La Cisterna	16.652	15.132	1.520	Aseo y Ornato

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes(s) funcionario(s) de planta en calidad de administrador(es) de proyecto(s): con facultades para **contratar personal (previo visto bueno del Alcalde)** y realizar los informes de gestión y evaluación:

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Mejoramiento de Espacios Públicos comuna de La Cisterna	Regina Fuenzalida Rey (Secplac)
	Mejoramiento de Espacios Públicos comuna de La Cisterna	Ricardo Ortiz Manzur (ASEO)
	Mejoramiento de Espacios Públicos comuna de La Cisterna	Manuel Tapia Gallardo (DAF)

3. El 70% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto(s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP/DOF/RTR/Gcm

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Aseo y Ornato
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. de Adquisiciones
7. Depto. de Recursos Humanos
8. Depto. de Remuneraciones
9. c.c. Carpeta proyecto
10. c.c. Secplac (2)
11. c.c. Oficina de Partes

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3235 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

12 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 98 de fecha 04.08.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** los mayores gastos de operación del proyecto denominado Centro Cultural de La Cisterna por un monto de \$ 55.080.000 anuales.

2.- La Secretaria Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3236**  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTO:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1347 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre del Señor SANTIAGO ARANDA ORELLANA, Cédula de Identidad N° 7.897.201-7, quien se desempeñará como CONDUCTOR DEL MOVIL, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

**DECRETO :**

**CONTRATESE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: SANTIAGO ARANDA ORELLANA
RUT.	: 7.897.201-7
CARGO	: CONDUCTOR
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 1.850.- ( por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyar la atención médica, mediante el traslado de pacientes durante el horario establecido.
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JLMM/mrg



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

7 AGO 2009

LA CISTERNA.

**VISTOS:** 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

**TENIENDO PRESENTE:** Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 11 de agosto de 2009, otorgó a doña María Díaz Curiante, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza:

**DECRETO:**

**1° CONCEDESE** a doña **MARIA DIAZ CURIANTE**, cédula de identidad 9379.208-4, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17667148-7	Carlos Verdugo Diaz	Simple	01-03-2009	03-12-1990	30-04-2010

**2° ESTABLECESE** que doña María Díaz quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

**3°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3238  
LA CISTERNA,

12 ABO 2008

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Rivera Turek Patricia, RUT N° 8.299.958-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-371 Deposito de bebidas alcohólicas

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Martín Vasquez Condero, de fecha 17 de Octubre del 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:

NOMBRE : RIVERA TUREK PATRICIA  
R.U.T. : 8.299.958-2  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-371  
DIRECCION : AVENIDA ITALIA N° 01244  
ANTERIOR DUEÑO : VERGARA BARRERA ELIZABETH

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTILAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTC/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3239  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **12 AGO 2009**

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Marta Riesle e Hijos Ltda, RUT N° 85.802.100-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-108

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Gonzalo Hurtado Morales, de fecha 01 de Junio del 2008.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual la faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:

NOMBRE : MARTA RIESLE E HIJOS LTDA  
R.U.T. : 85.802.100-6  
GIRO : ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA  
ROL : 4-108  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 3501  
ANTERIOR DUEÑO : AZOCAR RIESLE MARTA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MG/REC/cyc.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA COMO INSPECTOR DE TRANSITO

DECRETO N° **3240** /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

**12 AGO 2009**

**VISTOS:**

1.- El Memorando N° 508, de fecha 24.07.2009, del Departamento de Inspección, mediante el cual se solicita designar a la funcionaria, Doña VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., para que asuma como inspector de dicho Departamento.

2.- La conformidad otorgada por Alcaldía a través de Memorando N° 508 de fecha 24.07.2009.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- DESIGNASE a la funcionaria municipal, Doña VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., para que asuma como inspector, dependiente de del Departamento de Inspección, sin perjuicio de sus funciones, y a contar de la fecha del Memorando ya indicado.

2.- el Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

~~ANOTARSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y HECHO, ARCHIVASE~~

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO N° **3241**  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA,

VISTOS :

12 AGO 2009

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 678 de fecha 06.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta Municipalidad de La Cisterna y don JUAN RAMON GALVEZ FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° 8.339.183-9, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Galvez Fernandez realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente función:

- Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas deportivas

3. **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000. (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, todo que se hará por período vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004



5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

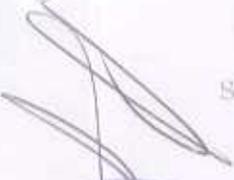
**3** ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVARSE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO BECERRA PIZARRO  
ALCALDE

  
SRP.POF.MTG. S. Mgsn.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° **324/2**  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 678 de fecha 06.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta Municipalidad de La Cisterna y don JUAN MORA IBARRA, Cédula de Identidad N° 5.288.855-7, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Mora Ibarra realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente función:

- Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas deportivas.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004



DECRETO EXENTO N° 3242  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, 12 AGO 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVARSE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REDOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3243

Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

12 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **LORENA ANDRADE SAAVEDRA**, Monitora Deportiva, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña **LORENA ANDRADE SAAVEDRA**, Monitora Deportiva, Cédula de Identidad N° 9.786.552-3, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por la Prestadora en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitora Deportiva, es la que a continuación se detalla:

- Área Deportiva Pilates, N° de clases al mes 16.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ÍTEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **3244**,  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **OSVALDO ANDRES ORTEGA DIAZ**, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

**D E C R E T O :**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **OSVALDO ANDRES ORTEGA DIAZ**, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad N° 14.163.646-4, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva Básquetbol, N° de clases al mes 16

**3.- El Municipio** pagará al Prestador, un honorario unico de \$ 160.000.- (ciento setenta mil pesos) mensuales monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

**4.- DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° **3245**  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 678 de fecha 06.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta Municipalidad de La Cisterna y don **BELISARIO CEBALLOS MORALES**, Cédula de Identidad N° 3.252.201-7, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Ceballos Morales realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente actividad.

- Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas deportivas

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido; el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ÍTEM 2152104004.



DECRETO EXENTO N° 3245  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, 12 AGO 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 3246  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, 12 AGO 2009

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 678 de fecha 06.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don MARCELO IVAN TAFFO MORAGA, Cédula de Identidad N° 9.394.843-2, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Taffo Moraga realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente función.

- Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas deportivas

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM 2152104004



DECRETO EXENTO N° **3246**  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, 12 AGO 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO BIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO **3247**  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Organica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 0498 de fecha 06 de Febrero 2009.

2.- El Memorando N° 678 de fecha 06.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Programa.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios y Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don DAMIAN HUGO PAEZ ECHEGARAY, Cédula de Identidad N° 8.515.538-5, con vigencia desde el 06 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 06 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Paez Echegaray realizara trabajos en el Complejo Deportivo del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", de la Comuna de La Cisterna, realizando la siguiente actividad.

- Mejoramiento y habilitación de las nuevas áreas deportivas

3. **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estara bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), monto al cual se le retendra el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales; pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputandose el gasto al ITEM 2152104004



DECRETO EXENTO N° 3247  
SECC. 1ERA.  
LA CISTERNA,

12 AGO 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO FERROLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



SRP.POF.MTG.NES.Mgsn.-

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS**

DECRETO EXENTO N° **3248**  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio de Colaboración Financiera de Implementación del **PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL CONTEXTO FAMILIAR DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, aprobado mediante Decreto Exento N° 2252 de fecha 13.04.2009, que aprueba el convenio de Colaboración Financiera celebrado entre el Municipio y el Ministerio del Interior, División de Seguridad Publica.

2.- El Memorando N° 706 de fecha 13.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01.07.2009 al 31.12.2009, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señalan a continuación, con vigencia a contar del 01 de Julio del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus Servicios Profesionales, en el **PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL CONTEXTO FAMILIAR DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, en la Comuna de La Cisterna, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- PAMELA ANDREA CABRERA CORNEJO, RUT. 15.374.626-5

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, son las siguientes:

**Funciones Específicas:**

- Orientación en derecho y procedimientos a seguir : Denuncia, Ley 20.066, medidas cautelares.
- Preparación para las audiencias.
- Representación ante tribunales y ministerio publico.
- Presentación de escritos y recursos.
- Informe del estado de las causas.
- Participación en capacitaciones a organismos de la red.



3248

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 12 AGO 2009

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, un honorario único de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), mensuales, El Municipio retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140503007003001

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos de los honorarios se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NOS.Mgsn

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Concede beneficio amamantamiento.

DECRETO EXENTO N° **3249 /**  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **12 AGO 2009**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695: "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Artículo 206° del Código del Trabajo y Dictámen N° 040771/1995, de la Contraloría General de la República, cuerpos legales mediante los cuales las madres tendrán derecho a disponer, para dar alimento a sus hijos, menores de dos años de edad, de dos porciones de tiempo, que en conjunto no excedan de una hora al día, postergando o adelantando en media o en una hora el inicio o el término de la jornada de trabajo, lo que se considerara como trabajado efectivamente para los efectos del pago de remuneraciones.

2.- La Solicitud de la funcionaria municipal, doña KATHERINE ORTIZ REINAO, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., a través de la cual solicita hacer uso de este beneficio por su hijo menor de edad Lucas Martín Ormazabal Ortiz.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a doña KATHERINE ORTIZ REINAO, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para hacer uso de una porción de tiempo de 60 minutos, para dar alimento a su hijo Lucas Martín Ormazabal Ortiz, nacido el 15 de Marzo 2009 y hasta el 05 de Marzo del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto, beneficio que hará efectivo para atrasar la entrada de su jornada de trabajo, conforme al siguiente detalle:

- I) Lunes a Jueves de cada semana de 09:30 a 17:30 horas. y  
Viernes de cada semana de 09:30 a 16:30 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, - HECHO ARCHIVARSE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/1885/Mgsn.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3250**  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

18 AGO 2012

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIAZ NAVARRETE HECTOR HUGO  
RUT : 11.843.701-2  
DIRECCIÓN : AVDA LO OVALLE N° 036  
GIRO : VENTA DE MOTOS Y PARTES  
S.LI : 501010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cac

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 5.-Depto. Patentes Comerciales

- 2.-Dirección de Control
- 4.-Tesoro
- 6.-Of. General de Partes

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3251  
LA CISTERNA

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DE FIGUEIREDO CORDOVA ANA  
RUT : 8.736.786-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8702  
GIRO : CENTRO DE LLAMADOS  
S.I.I : 930310

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3252  
LA CISTERNA

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : VASQUEZ YEVENES LUIS  
RUT : 9.997.553-9  
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 401  
GIRO : AMASANDERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

RECIBI: POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR DE LA CISTERNA  
PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL  
La que se firmó en La Cisterna, el día 13 de Agosto de 2009.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3253  
LA CISTERNA**

**13 AGO 2009**

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

*VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.*

*TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.*

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

- NOMBRE** : VARGAS CATALDO OTILIA
- RUT** : 4.470.430-7
- DIRECCIÓN** : AVDA EL PARRON N° 673
- GIRO** : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES,
- S.I.I** : 521900

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**

*FECHA: 13/08/2009  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
La que interesa a los señores contribuyentes...*



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MTG/POF/RLC/cyc**

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3254

LA CISTERNA

13 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS, El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17-10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE, La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : SAAVEDRA VERDUGO CARLOS VICTORIANO  
RUT : 12.720.229-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL T-1  
GIRO : COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR  
S.IJ : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUELA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS